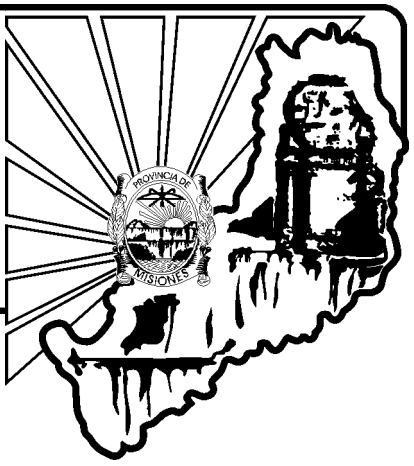
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14544 POSADAS, VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 2017 EDICION DE 23 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1351 Pág. 2 y 3.

Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA):
Resolución Nº 0198/17 Pág. 3 a 12.

Expedientes a Sentencia: Pág. 13 a 15.

Sociedades: Pág. 15 y 16.

Edictos: Pág. 16 a 21.

Subastas: Pág. 21.

Convocatorias: Pág. 21 y 22.

Licitaciones: Pág. 22 y 23.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1351

POSADAS, 14 de Septiembre de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 2.000-1108/2.017-M.G., caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO - CONVENIO MUTUO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS.-", y;

CONSIDERANDO:

QUE, el CONVENIO MUTUO, DE COLABORACION, fue suscripto entre el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en ese acto por el Señor Ministro Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1749, y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, representada por el Señor Intendente Dn. Mario Joaquín LOSADA, con domicilio en calle San Martín N° 1579, ambos de esta ciudad;

QUE, el objeto del presente Convenio es coordinar trabajos específicos en materia de Seguridad, Seguridad Vial y toda otra actividad que por competencia corresponda, así también coordinar a través de la Secretaria de Seguridad Municipal y la Subsecretaria de Seguridad y Justicia de la Provincia la realización de distintos operativos de control vehicular de manera conjunta o individual definiéndose de común acuerdo y conforme a prioridades, lugares horarios y medios a utilizar con el objeto de optimizar recursos y maximizar resultados;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para ellos, a través de lo establecido en el Artículo 116° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el CONVENIO MUTUO DE COLABORACION suscripto entre el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representada en ese acto por el Señor Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, con domicilio en calle Félix de Aura N° 1749, y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, representada por el Intendente Dn. Mario Joaquín LOSADA, con domicilio en la calle San Martín N° 1579, ambos de la ciudad de Posadas, Misiones, cuyos originales compuestos de 3 (tres) ejemplares, forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese y dese a publicidad. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Municipalidad de la Ciudad de Posadas. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

CONVENIO MUTUO DE COLABORACIÓN ENTRE

EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

Entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su Señor Ministro, Abogado MARCELO GABRIEL PEREZ - con domicilio en Félix de Azara N° 1749 de ésta Ciudad y la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en adelante por el Señor Intendente, Don MARIO JOAQUIN LOSADA - con domicilio en San Martín N° 1579 de ésta Ciudad, por una parte y por la otra, se decide celebrar el presente CONVENIO MUTUO DE COLABORACIÓN

RECÍPROCA, sujeto a las normas legales vigentes que condicionan la aplicabilidad del presente acto, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:

PRIMERA: El objetivo de este CONVENIO MUTUO DE COLABORACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN RECÍPROCA es coordinar trabajos específicos en materia de Seguridad, Seguridad Vial y toda otra actividad que por competencia corresponda.

SEGUNDA: Coordinar a través de la Secretaria de Seguridad Municipal y la Subsecretaria de Seguridad y Justicia de la Provincia, la realización de distintos operativos de control vehicular de manera conjunta o individual, definiéndose de común acuerdo y conforme a prioridades; lugares, horarios y medios a utilizar con el objeto de optimizar recursos y maximizar resultados.

TERCERA: El Ministerio designará un representante de la Policía de la Provincia (Dirección General de Seguridad Vial) y del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (Re.P.A.T.), a fin de que asistan a reuniones periódicas, donde compartirán la información pertinente a fin de delinear estrategias y acciones tendientes a reducir la siniestralidad vial dentro del ámbito del Municipio de Posadas. Todo ello en virtud del Convenio suscripto entre las partes firmantes y la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la creación del Observatorio de Seguridad Vial.

CUARTA: En lo ateniente a vehículos y moto-vehículos secuestrados, El Ministerio a través de la Policía de la Provincia, y El Municipio a través de la Secretaría de Seguridad, compartirán los registros existentes de vehículos y moto-vehículos secuestrados en relación a lo estipulado en la Ley 24.449; con el propósito de determinar si algunos de ellos tienen solicitud de secuestro por parte de la justicia.

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL IPRODHA

RESOLUCIÓN Nº 198/17

Posadas, 18 de Septiembre de 2017.-

VISTO: "La necesidad de modificar el modelo de los boletos de compraventa de lotes con servicio para construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares, como así también de los que tienen destino de locales comerciales, y futuras operatorias que apruebe el Instituto.-"

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Reglamentaria Nº0170/15 de fecha 13/07/2015, el Directorio del I.PRO.D.HA. aprueba un modelo de Boletos de Compraventa que obra como Anexo I de la misma, para ser utilizado en las distintas operatorias de venta de Lotes con Servicios de su propiedad, con destino a la construcción de viviendas familiares y/o construcción de locales comerciales;

QUE, este Instituto por Resolución

Reglamentaria Nº0193/17 Reg. IPRODHA de fecha 08/05/2017, crea un Sistema de Amortización para los beneficiarios de todos los programas de Soluciones Habitacionales, destinado a la financiación a largo plazo en la adquisición y/o ampliaciones de viviendas o lotes, tomando como base lo estipulado en la Ley Nacional Nº27271 y complementarias;

QUE, la mencionada Resolución fija un porcentual de 0,0015 % (cero coma uno con cincuenta por mil) del Capital Inicial, para la integración del Fondo Notarial, destinado a cubrir todos los gastos y honorarios derivados de los actos escriturarios, el cual resulta insuficiente para tales fines;

QUE, se estima conveniente para estos casos incorporar la figura del "Fondo de Regularización Dominial"; por un total del 1,3 % (uno coma tres por ciento) del precio de venta, que se suma al Capital

QUE, el subsidio a que refiere el Artículo 5º de la Resolución Reglamentaria Nº193/17, Registro I.PRO.D.HA., se deducirá del capital inicial, lo que deberá incluirse para la clausula del pago de precio en los boletos que se otorguen con destino a sectores más vulnerables de la sociedad;

QUE, atento las facultades otorgadas por Ley I - Nº 27 (Antes Decreto Ley 943/78), en sus Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 14 inc. d), sus modificatorias y complementarias, otorgan al Directorio facultades suficientes para el dictado de esta resolución;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO HABITACIONAL
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el Anexo I de la Resolución Reglamentaria Nº170/15 de fecha 08/05/2017 – Registro Directorio I.PRO.D.HA., y en consecuencia **APROBAR** nuevo modelo de "Boleto de Compra Venta de Lotes con Servicio para Vivienda Familiar, Multifamiliar y con destino a Locales Comerciales" que como Anexo I, pasará a formar parte de la misma.-

ARTICULO 2°: **APROBAR** e incorporar como Anexo II de la Resolución Reglamentaria Nº170/15 – Registro Directorio I.PRO.D.HA., el modelo de "Boleto de Compra Venta de Lotes Destinados a Sectores Socialmente Vulnerables".-

ARTICULO 3°: **MODIFICAR** el Artículo 2º de la Resolución Reglamentaria Nº170/15 – Registro Directorio I.PRO.D.HA., el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2°: DISPONER** que el precio de venta de cada lote deberá reintegrarse mediante el pago de un anticipo no menor del 30% ,para los casos en que el mismo no esté expresamente estipulado en la resolución que regula la operatoria respectiva, y el saldo restante se abonará en el plazo que se fije, pudiendo pactarse hasta en 120 (ciento veinte) cuotas mensuales y consecutivas, con un Interés de financiación del 2,8 % (dos coma ocho por ciento) anual directo a ser aplicado a lo largo de todo el plan de amortización.".-

ARTICULO 4°: **ACORDAR** la incorporación al Capital Inicial, de una alícuota del 1,3% (uno coma tres por ciento), sobre el precio total de venta, como "Fondo de Regularización Dominial", que incluye los gastos de Mensura y de Escrituración.-

ARTICULO 5°: **REGISTRESE**, Comuníquese, Tomen Conocimiento Departamento Despacho General, y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA. (C.D.D.I.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido. Pase a la Unidad de Digesto Jurídico. **ARCHIVESE**.-

ACTA N°: 38 **DE FECHA:** 18 SEP 2017

ROS - Schneider - Lex - Ricatti - Meaurio - Morero

"ANEXO I"
BOLETOS DE COMPRAVENTA
LOTES CON SERVICIO PARA VIVIENDA FAMILIAR Y MULTIFAMILIAR,
Y PARA LOCALES COMERCIALES

Entre el **INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL**, en adelante **EL VENDEDOR**, representado en este acto por el Señor PRESIDENTE de su Directorio, **Ing. Santiago Emilio ROS**, constituyendo domicilio en Avda. Roque Pérez Nro. 1743 de la Ciudad de Posadas por una parte, y por la otra el Sr/a., D.N.I. Nº, CUIL/CUIT, nacido/a el, estado civil (soltero/a, hijo de..... y de.....; casado/a orden de nupcias y nombre del/la cónyuge.....), profesión/ocupación....., constituyendo domicilio real/legal en calle Nº, Piso , Dpto, de la localidad de,, y domicilio electrónico@....., en adelante **EL COMPRADOR**, convienen en celebrar el presente BOLETO DE COMPRAVENTA, sujeto a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: **EL VENDEDOR** da en venta a **EL COMPRADOR** y este acepta de conformidad el lote identificado como: *Lote:* – *Manzana:* – *Sección:*, perteneciente a la **"Operatoria** **Municipio, Departamento - Provincia de Misiones**, afecta la forma de un, cuyas medidas son: metros de frente al, por metros en su contrafrente al ; metros en su lado; y metros en su lado SUPERFICIE TOTAL:metros cuadrados; que **EL COMPRADOR** manifiesta CONOCER Y ACEPTAR en el estado en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones por su parte a partir de la firma del presente. ----------

SEGUNDA: La presente **Compra-Venta** queda sometida prevalentemente a su causa, forma, evolución, condiciones, fines, efectos e interpretación del Boleto y demás circunstancias, a los principios Públicos y Sociales y Normas específicas de la **Ley N° 21.581 (FO.NA.VI.)**, su Reglamentación y a toda Normativa interna que el I.PRO.D.HA. dicte al efecto. ----------

TERCERA: El precio de la presente venta asciende a la suma de **PESOS $.....** **(.....)**, pagaderos de la siguiente forma: la entrega de un anticipo de **PESOS $.....** (.....), que **EL COMPRADOR** abonó a **EL VENDEDOR** mediante depósito bancario en la cuenta corriente Nº **1038/4** Banco Macro S.A., de titularidad del IPRODHA, suma por la cual **EL VENDEDOR**, otorga formal recibo y carta de pago. El saldo restante de **PESOS $.....** **(.....)**, **EL COMPRADOR** se obliga a abonar en un máximo de **60** (**SESENTA**) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés fijo de financiación del **2,8 %** (**DOS COMA OCHO POR CIENTO**) anual. Se agregarán los conceptos de Gastos Administrativos y Fondo Solidario por Fallecimientos en un todo de acuerdo a lo establecido a la Resolución Reglamentaria Nº **193/17 Reg. IPRODHA**. Se incluirá un Fondo de Regularización Dominial de **$..... (PESOS)**, correspondiente al 1,3% (uno coma tres por ciento), del precio de venta, que se prorrateará en el plazo pactado en el presente. ----------

Se establece como importe para la primer cuota, el monto de **$.....** (**PESOS**), la que para los vencimientos subsiguientes estará sujeta a los

Comprador:	Garante:	Ing. Santiago Emilio ROS
M.I. Nº	M.I. Nº	Presidente

índices de variación UVI, conforme se indica en párrafo siguiente al cuadro ejemplificativo (de la primer cuota), quedando conformada la misma de la siguiente manera:

Índice UVI			
Índice UVI a Fecha		/..../2017	
Capital Amortizable en Pesos		$.....	Cant. UVI
Cuota Lote		$.....	UVI
Interés de Financiación Anual	%2,80	$.....	UVI
Gastos Administrativos	%0,0030	$.....	UVI
Fdo. Solidario p/Fallecimientos	%0,0015	$.....	UVI
Regularización Dominial (Escritura-Mensura)(1,3%)		$.....	UVI
CUOTA MENSUAL		$.....	UVI

A partir de la segunda cuota, el Saldo de Capital a Amortizar se actualizará de acuerdo a la unidad de valor "UVI" (Art. 6 y cc. Ley 27.271), conforme lo establecido en la respectiva Comunicación del Banco Central de la República Argentina y el importe de ésta, resultará de la evolución del valor del índice UVI a la fecha de pago respectiva. A los fines del pago correspondiente, el monto de cada cuota se expresará en UVI. ----------

CUARTA: EL COMPRADOR se obliga a:

a).-Abonar mensualmente la cuota de amortización en cualquiera de las bocas de cobro habilitadas y autorizadas por el I.PRO.D.HA. y a través del método de cobranza convenido del **1 al 7 de cada mes**. El pago de la primera cuota se comenzará a pagar a partir del mes subsiguiente al de toma de posesión efectiva. Las mensualidades que no se paguen en término constituirán en mora automática a EL COMPRADOR, y darán derecho a EL VENDEDOR a devengar los intereses y/o recargos, y liquidarlos. La tolerancia de recibir las sumas debidas fuera del término, o soportar el incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas o condiciones pactadas no deberá interpretarse como aceptación del hecho tolerado ni como precedente para su repetición. En caso de que **EL COMPRADOR** preste servicios en organismos dependientes del Gobierno Provincial y/o entes descentralizados, el pago de dichas cuotas se efectuará mediante Débito Bancario Automático (DBA) desde el Banco en el cual son depositados sus haberes. La no recepción de la boleta mensual por razones ajenas al Instituto, no serán justificación de atraso en el pago, siendo responsabilidad pura y exclusivamente de **EL COMPRADOR** obtener en las oficinas del Instituto o en su página oficial, duplicados de la misma.----------

b).-Construir una vivienda Unifamiliar cuyo inicio de obra deberá realizarse dentro del plazo de **6** (**SEIS**) meses contados a partir de la fecha de toma de posesión efectiva, y deberá estar finalizada y en condiciones de habitabilidad dentro del plazo de **36** (**TREINTA Y SEIS**) meses.----------

c).-Cumplir con las normas básicas para Edificaciones Urbanas conforme las reglamentaciones dictadas por la Municipalidad de Posadas.----------

d).-Comparecer al acto de Escrituración en el plazo que a tal efecto designe **EL VENDEDOR**. Conjuntamente con la Escritura Traslativa de Dominio deberá gravar el inmueble con derecho real de Hipoteca de primer grado a favor del **INSTITUTO**

Comprador: M.I. Nº

Garante: M.I. Nº

Ing. Santiago Emilio ROS
Presidente

PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, por el monto total a la fecha de Escrituración. Las Cláusulas que integran el presente formarán parte de la correspondiente Escritura. ----------

QUINTA: Esta venta se realiza en base a Títulos perfectos y libre el inmueble de todo gravamen o interdicción por parte de **EL VENDEDOR**, con todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos totalmente pagos a la fecha del acto oficial de firma del documento; y conforme al acta de amojonamiento/ó/plano aprobado que se adjunta a la presente. ----------

SEXTA: Este Boleto de Compra-Venta podrá ser rescindido por **EL VENDEDOR** de pleno Derecho y sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial alguna, con la simple exteriorización de su voluntad en tal sentido, en los siguientes casos: ----------

a).-No dar inicio a las obras en un plazo máximo de **6 (SEIS)** meses, contados a partir de la toma de posesión efectiva, o no finalizarlas en un plazo máximo de **36 (TREINTA Y SEIS)** meses. ----------

b).-Falta de pago de **TRES (3)** períodos mensuales consecutivos o alternados de las cuotas de amortización del inmueble. Incumplimiento éste, que además de lo advertido en el primer párrafo de esta cláusula, dará lugar a entablar las acciones judiciales para el cobro de lo adeudado con más sus intereses y recupero del inmueble. ----------

c).- Incumplimiento de cualquier otra obligación que en el presente se establece. ----------

SEPTIMA: EL COMPRADOR que, con posterioridad a la suscripción de este Boleto de Compra-Venta, desistiera de la operación, deberá reintegrar el inmueble a **EL VENDEDOR**, aclarándose expresamente que el Instituto procederá a reintegrar los importes que hasta ese momento se hubieran abonado, sin derecho, por parte de **EL COMPRADOR,** a reclamos en concepto de intereses o mejoras efectuadas, ni indemnización alguna. ----------

OCTAVA: EL COMPRADOR podrá solicitar la cancelación del valor del inmueble a **EL VENDEDOR** de acuerdo al sistema vigente al momento de la solicitud. ----------

NOVENA: Este Boleto es intransferible y carece de validez cualquier acto que en tal sentido se realice, siendo el inmueble objeto de este Contrato inembargable y no podrá ser ejecutado por terceros. ----------

DECIMA: El fiador-garante del comprador cuyos datos personales figuran en el **Anexo I** del presente, se constituye en CODEUDOR SOLIDARIO y PRINCIPAL PAGADOR, liso y llano de las obligaciones emergentes del presente Boleto, renunciando al beneficio de excusión y declarando conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo. ---------

DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos legales derivados del presente Boleto de Compra-Venta, las partes fijan domicilio en los arriba indicados, donde tendrán por válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos judiciales y extrajudiciales que se practiquen, los que no podrán ser válidamente cambiados sin notificación fehaciente de la contraparte. Por cualquier causa que se suscitare con motivo del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con renuncia expresa a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. ----------

---------- BAJO las **ONCE (11)** Cláusulas precedentemente transcriptas, que las partes se obligan a cumplir, se firman **DOS (2)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los _____ días del mes de _____ del año _____.-

Comprador:	Garante:	Ing. Santiago Emilio ROS
M.I. Nº	M.I. Nº	Presidente

"ANEXO II"

BOLETOS DE COMPRAVENTA

LOTES DESTINADOS A SECTORES SOCIALMENTE VULNERABLES

Entre el **INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL**, en adelante **EL VENDEDOR**, representado en este acto por el Señor PRESIDENTE de su Directorio, **Ing. Santiago Emilio ROS**, constituyendo domicilio en Avda. Roque Pérez Nro. 1743 de la Ciudad de Posadas por una parte, y por la otra el Sr/a., D.N.I. Nº, CUIL/CUIT, nacido/a el, estado civil (soltero/a, hijo de..... y de.....; casado/a orden de nupcias y nombre del/la cónyuge.....), profesión/ocupación....., constituyendo domicilio real/legal en calle Nº, Piso , Dpto, de la localidad de,, y domicilio electrónico@....., en adelante **EL COMPRADOR**, convienen en celebrar el presente BOLETO DE COMPRAVENTA, sujeto a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: **EL VENDEDOR** da en venta a **EL COMPRADOR** y este acepta de conformidad el lote identificado como: *Lote:* – *Manzana:* – *Sección:*, perteneciente a la **"Operatoria** **Municipio, Departamento - Provincia de Misiones**, afecta la forma de un, cuyas medidas son: metros de frente al, por metros en su contrafrente al ; metros en su lado; y metros en su lado SUPERFICIE TOTAL:metros cuadrados; que **EL COMPRADOR** manifiesta CONOCER Y ACEPTAR en el estado en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones por su parte a partir de la firma del presente. ----------

SEGUNDA: La presente **Compra-Venta** queda sometida prevalentemente a su causa, forma, evolución, condiciones, fines, efectos e interpretación del Boleto y demás circunstancias, a los principios Públicos y Sociales y Normas especificas de la **Ley N° 21.581 (FO.NA.VI.)**, su Reglamentación y a toda Normativa interna que el I.PRO.D.HA. dicte al efecto. ----------

TERCERA: El precio de la presente venta asciende a la suma de **$..... (PESOS.....)**, pagaderos de la siguiente forma: la entrega de un anticipo de **$..... (PESOS.....)**, que **EL COMPRADOR** abonó a **EL VENDEDOR** mediante depósito bancario en la cuenta corriente Nº **1038/4** Banco Macro S.A., de titularidad del IPRODHA, suma por la cual **EL VENDEDOR**, otorga formal recibo y carta de pago. El saldo restante de **$..... (PESOS.....)**, **EL COMPRADOR** se obliga a abonar en un máximo de **120** (**CIENTO VEINTE**) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés fijo de financiación del **2,8% (dos coma ocho por ciento)** anual. Se agregarán los conceptos de Gastos Administrativos y Fondo Solidario por Fallecimientos en un todo de acuerdo a lo establecido a la Resolución Reglamentaria Nº **193/17 Reg. IPRODHA**. Se incluirá un Fondo de Regularización Dominial de **$..... (PESOS.....)**, correspondiente al 1,3% (uno coma tres por ciento), del precio de venta, que se prorrateará en el plazo pactado en el presente. Se deja Constancia que el Capital Inicial será subsidiado en un% (.... por ciento), por Rentas Generales de la Provincia y Resolución Reglamentaria arriba citada, en su art. 5º.----------

Se establece como importe para la primer cuota, el monto de **$.....** (**PESOS**), la que para los vencimientos subsiguientes estará sujeta a los

Comprador:	*Garante:*	*Ing. Santiago Emilio ROS*
M.I. Nº	*M.I. Nº*	*Presidente*

índices de variación UVI, conforme se indica en párrafo siguiente al cuadro ejemplificativo (de la primer cuota), quedando conformada la misma de la siguiente manera:

Índice UVI			
Índice UVI a Fecha		/..../2017	
PORCENAJE SUBSIDIADO (Gob. Prov. Mnes. Aplic. Resol. Dir. 193/17 art. 5°. ... %		$.....	**Cant. UVI**
Capital Amortizable en Pesos		$.....	**Cant. UVI**
Cuota Lote		$.....	**UVI**
Interés de Financiación Anual	%2,80	$.....	**UVI**
Gastos Administrativos	%0,0030	$.....	**UVI**
Fdo. Solidario p/Fallecimientos	%0,0015	$.....	**UVI**
Regularización Dominial (Escritura-Mensura)(1,3%)		$.....	**UVI**
CUOTA MENSUAL		$.....	**UVI**

A partir de la segunda cuota, el Saldo de Capital a Amortizar se actualizará de acuerdo a la unidad de valor "UVI" (Art. 6 y cc. Ley 27.271), conforme lo establecido en la respectiva Comunicación del Banco Central de la República Argentina y el importe de ésta, resultará de la evolución del valor del índice UVI a la fecha de pago respectiva. A los fines del pago correspondiente, el monto de cada cuota se expresará en UVI. ----------

CUARTA: EL COMPRADOR se obliga a:

a).-Abonar mensualmente la cuota de amortización en cualquiera de las bocas de cobro habilitadas y autorizadas por el I.PRO.D.HA. y a través del método de cobranza convenido del **1 al 7 de cada mes**. El pago de la primera cuota se comenzará a pagar a partir del mes subsiguiente al de toma de posesión efectiva. Las mensualidades que no se paguen en término constituirán en mora automática a EL COMPRADOR, y darán derecho a EL VENDEDOR a devengar los intereses y/o recargos, y liquidarlos. La tolerancia de recibir las sumas debidas fuera del término, o soportar el incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas o condiciones pactadas no deberá interpretarse como aceptación del hecho tolerado ni como precedente para su repetición. En caso de que **EL COMPRADOR** preste servicios en organismos dependientes del Gobierno Provincial y/o entes descentralizados, el pago de dichas cuotas se efectuará mediante Débito Bancario Automático (DBA) desde el Banco en el cual son depositados sus haberes. La no recepción de la boleta mensual por razones ajenas al Instituto, no serán justificación de atraso en el pago, siendo responsabilidad pura y exclusivamente de **EL COMPRADOR** obtener en las oficinas del Instituto o en su página oficial, duplicados de la misma.----------

b).-Construir una vivienda Unifamiliar cuyo inicio de obra deberá realizarse dentro del plazo de **6** (**SEIS**) meses contados a partir de la fecha de toma de posesión efectiva, y deberá estar finalizada y en condiciones de habitabilidad dentro del plazo de **36** (**TREINTA Y SEIS**) meses.----------

c).-Cumplir con las normas básicas para Edificaciones Urbanas conforme las reglamentaciones dictadas por la Municipalidad de Posadas.----------

d).-Comparecer al acto de Escrituración en el plazo que a tal efecto designe **EL VENDEDOR**. Conjuntamente con la Escritura Traslativa de Dominio deberá gravar el

Comprador:
M.I. Nº

Garante:
M.I. Nº

Ing. Santiago Emilio ROS
Presidente

inmueble con derecho real de Hipoteca de primer grado a favor del **INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL**, por el monto total a la fecha de Escrituración. Las Cláusulas que integran el presente formarán parte de la correspondiente Escritura. ----------

QUINTA: Esta venta se realiza en base a Títulos perfectos y libre el inmueble de todo gravamen o interdicción por parte de **EL VENDEDOR**, con todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos totalmente pagos a la fecha del acto oficial de firma del documento; y conforme al acta de amojonamiento/ó/plano aprobado que se adjunta a la presente. ----------

SEXTA: Este Boleto de Compra-Venta podrá ser rescindido por **EL VENDEDOR** de pleno Derecho y sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial alguna, con la simple exteriorización de su voluntad en tal sentido, en los siguientes casos: ----------

a).-No dar inicio a las obras en un plazo máximo de **6** (**SEIS**) meses, contados a partir de la toma de posesión efectiva, o no finalizarlas en un plazo máximo de **36** (**TREINTA Y SEIS**) meses. ----------

b).-Falta de pago de **3** (**TRES**) períodos mensuales consecutivos o alternados de las cuotas de amortización del inmueble. Incumplimiento éste, que además de lo advertido en el primer párrafo de esta cláusula, dará lugar a entablar las acciones judiciales para el cobro de lo adeudado con más sus intereses y recupero del inmueble. ----------

c).- Incumplimiento de cualquier otra obligación que en el presente se establece. ----------

SEPTIMA: EL COMPRADOR que, con posterioridad a la suscripción de este Boleto de Compra-Venta, desistiera de la operación, deberá reintegrar el inmueble a **EL VENDEDOR**, aclarándose expresamente que el Instituto procederá a reintegrar los importes que hasta ese momento se hubieran abonado, sin derecho, por parte de **EL COMPRADOR,** a reclamos en concepto de intereses o mejoras efectuadas, ni indemnización alguna. ----------

OCTAVA: EL COMPRADOR podrá solicitar la cancelación del valor del inmueble a **EL VENDEDOR** de acuerdo al sistema vigente al momento de la solicitud. ----------

NOVENA: Este Boleto es intransferible y carece de validez cualquier acto que en tal sentido se realice, siendo el inmueble objeto de este Contrato inembargable y no podrá ser ejecutado por terceros. ----------

DECIMA: El fiador-garante del comprador cuyos datos personales figuran en el **Anexo I** del presente, se constituye en CODEUDOR SOLIDARIO y PRINCIPAL PAGADOR, liso y llano de las obligaciones emergentes del presente Boleto, renunciando al beneficio de excusión y declarando conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo. ---------

DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos legales derivados del presente Boleto de Compra-Venta, las partes fijan domicilio en los arriba indicados, donde tendrán por válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos judiciales y extrajudiciales que se practiquen, los que no podrán ser válidamente cambiados sin notificación fehaciente de la contraparte. Por cualquier causa que se suscitare con motivo del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con renuncia expresa a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. ----------

---------- BAJO las **11** (**ONCE**) Cláusulas precedentemente transcriptas, que las partes se obligan a cumplir, se firman **2** (**DOS**) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los _____ días del mes de _____ del año _____.-

Comprador:	Garante:	Ing. Santiago Emilio ROS
M.I. Nº	M.I. Nº	Presidente

REF: UN. GESTION NOTARIAL S/BOLETOS DE COMPRAVENTA – MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 170/15 REG. IPRODHA.----------

POSADAS, 11 SEP 2017

SRA. DIRECTORA:

Vienen las actuaciones de referencia a esta Dirección, a los fines de emitir dictamen respecto al Proyecto de Resolución adjunto, el que en su Art. 1º tiene por objeto **DEJAR SIN EFECTO** el Anexo I de la Resolución Reglamentaria Nº170/15 de fecha 08/05/2017 – Registro Directorio I.PRO.D.HA., y en consecuencia **APROBAR** nuevo modelo de "Boleto de Compra Venta de Lotes con Servicio para Vivienda Familiar, Multifamiliar y con destino a Locales Comerciales" que como Anexo I, pasará a formar parte de la misma.). Por el Artículo 2º se **APRUEBA** e incorpora como Anexo II de la Resolución Reglamentaria Nº170/15 – Registro Directorio I.PRO.D.HA., el modelo de "Boleto de Compra Venta de Lotes Destinados a Sectores Socialmente Vulnerables". El Artículo 3º manda **MODIFICAR** el Artículo 2º de la Resolución Reglamentaria Nº170/15 – Registro Directorio I.PRO.D.HA., el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2°: DISPONER** que el precio de venta de cada lote deberá reintegrarse mediante el pago de un anticipo no menor del 30% ,para los casos en que el mismo no esté expresamente estipulado en la resolución que regula la operatoria respectiva, y el saldo restante se abonará en el plazo que se fije, pudiendo pactarse hasta en 120 (ciento veinte) cuotas mensuales y consecutivas, con un Interés de financiación del 2,8 % (dos coma ocho por ciento) anual directo a ser aplicado a lo largo de todo el plan de amortización.". Su Artículo 4º **ACUERDA** la incorporación al Capital Inicial, de una alícuota del 1,3 % (uno coma tres por ciento), sobre el precio total de venta, como "Fondo de Regularización Dominial", que incluye los gastos de Mensura y de Escrituración.

Del análisis de autos surge que por Resolución Reglamentaria Nº0170/15 de fecha 13/07/2015, el Directorio del I.PRO.D.HA. aprueba un modelo de Boletos de Compraventa que obra como Anexo I de la misma, para ser utilizado en las distintas operatorias de venta de Lotes con Servicios de su propiedad, con destino a la construcción de viviendas familiares y/o construcción de locales comerciales.

Que, este Instituto por Resolución Reglamentaria Nº0193/17 Reg. IPRODHA de fecha 08/05/2017, crea un Sistema de Amortización para los beneficiarios de todos los programas de Soluciones Habitacionales, destinado a la financiación a largo plazo en la adquisición y/o ampliaciones de viviendas o lotes, tomando como base lo estipulado en la Ley Nacional Nº27271 y complementarias.

Que, la mencionada Resolución fija un porcentual de 0,0015 % (cero coma uno con cincuenta por mil) del Capital Inicial, para la integración del Fondo Notarial, destinado a cubrir todos los gastos y honorarios derivados de los actos escriturarios, el cual resulta insuficiente para tales fines, por lo que surge la necesidad de incorporar a estos casos la figura del "Fondo de Regularización Dominial"; por un total del 1,3 % (uno coma tres por ciento) del precio de venta, que se suma al Capital Inicial.

Teniendo en cuenta que la Ley I – Nº 27 (Antes Decreto Ley 943/78), otorga al Directorio facultades suficientes para el dictado de la mencionada resolución reglamentaria, esta Asesoría Legal no tiene objeciones que formular al proyecto de Resolución adjunto.

En el presente dictamen no se opina sobre la oportunidad, merito o conveniencia del acto administrativo por corresponder a nivel superior.-

ES MI INFORME

ASESORÍA LEGAL.-
cr/VS 07/09/17

Dra. Claudia E. RODRÍGUEZ
ABOGADA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
I. PRO. D. HA.

POSADAS,

A DIRECTORIO:

Con el dictamen emitido por la Asesoría, que esta Dirección comparte, se remiten las presentes actuaciones a sus efectos.-

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
Consta defs. útiles.-

Dra. Victoria SCHNEIDER
ABOGADA
Mat. Abog. C.A.M. Nº3038 Tº X Fº 138
Mat. Abog. Federal Tº 106 Fº486
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

PS12609 E14543 V14545

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Se informa que en esta dependencia, no hay causas de sentencias pendientes del mes de AGOSTO, no hay causas ingresadas en el mismo mes del año 2017, sí aquellas que ingresaron durante el mes de SEPTIEMBRE/OCTUBRE del corriente año y pendiente del dictado de sentencia sin plazo vencido, al día 05 de Octubre de 2017 siendo las siguientes:

"Expte. N° 135.552/año 2.015.- NEREMBERG, JUAN CARLOS C/ LIDERAR ART S. A. S/ ART. 223.- Ley XIII.- 2.- Abreviados por diferencias en Prestaciones. Ley 24.557.- 26.773.- Decretos Reglamentarios" con fecha para el dictado de sentencia el día 24 de SEPTIEMBRE de 2.017.-

"Expte. N° 133.280/año 2.016.- BOBADILLA, HECTOR DANIEL C/ GALENO ART S. A. S/ Acciones por accidentes laborales Abreviados".- con fecha para el dictado de sentencia el día 24 de SEPTIEMBRE de 2.017.-

"Expte. N° 6.274/año 2.014.- GUERRERO, ADRIAN ATILIO y otros C/ INDUBA S.R.L. S/ Cobro Créditos Laborales. Arts. 76.- 171.- Ley XIII.2." con fecha para el dictado de sentencia el día 07 de NOVIEMBRE de 2.017.-

"Expte. N° 129.512/año 2.015.- GODOY, YESICA CECILIA C/ ZOTO, FERNANDO ALFONZO S/ Cobro Créditos Laborales.- Arts. 76.- 171.- Ley XIII.- 2.-" con fecha para el dictado de sentencia el día 09 de NOVIEMBRE de 2.017.-

"Expte. N° 69.868/año 2.016.- MASSENA, PAULO LEANDRO C/ COMPAÑÍA MISIONERA DE SEGURIDAD S.R.L. S/ Cobro créditos laborales. Arts. 76.- 171.- Ley XIII.- 2".- con fecha para el dictado de sentencia el día 09 de NOVIEMBRE de 2.017.-

"Expte. N° 88.687/año 2.016.- FALCON, MARIO DANTE C/ KOROPESKI, JULIO ROBERTO y otro/a S/ Acciones laborales de trámite ordinario (-Arts. 76.- 171 del C.P.L.-)" con fecha para el dictado de sentencia el día 14 de NOVIEMBRE de 2.017.-

Dra. Elisa E. A. de Correa. Juez.-

PS12606 V14544

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Nº 6

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de Expedientes que se encuentran Pendientes de dictar Sentencia al día 10 de Octubre de 2017.-

EXPEDIENTE	CAUSA	ENTRA	VENCE
12074/14	ORDINARIO	28/08/17	20/10/17
11055/14	ORDINARIO	28/08/17	20/10/17
7000/11	SUMARIO	01/10/17	12/10/17
2408/06	ORDINARIO	04/09/17	27/10/17
3146/12	SUMARIO	08/09/17	19/10/17
11687/12	SUMARIO	08/09/17	19/10/17
13711/12	SUMARIO	15/09/17	26/10/17
4534/12	SUMARIO	15/09/17	26/10/17
2718/12	ORDINARIO	15/09/17	09/11/17
13730/13	ORDINARIO	25/09/17	20/11/17
47562/16	ORDINARIO	25/09/17	20/11/17
3673/11	SUMARIO	27/09/17	07/11/17

104572/15	ORDINARIO	27/09/17	22/11/17
6401/13	ORDINARIO	29/09/17	27/11/17
13342/12	ORDINARIO	03/10/17	29/11/17
12877/12	SUMARIO	06/10/17	20/11/17
663/05	SUMARIO	06/10/17	07/10/17
2687/07	SUMARIO	06/10/17	07/10/17
5138/08	SUMARIO	10/10/17	22/11/17
141417/15	ORDINARIO	13/10/17	11/12/17
297/05	SUMARIO	13/10/17	27/11/17

Dra. Carmen Helena Carbone. Juez.-

PS12607 V14544

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes del dictado de Sentencia al día 09 de Octubre de 2017.-

Nº	EXPTE Nº	CARATULA	ENTRA	VENCE
1	2563/2014	RAMIREZ LAURA BEATRIZ C/ CHEN CHUNJU y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	30/08/17	12/10/17
2	68472/2015	MEDINA VERONICA ELIZABET C/ ALAMO SA S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	01/09/17	17/10/17
3	10924/2013	ROJAS JORGE ENRIQUE C/ LA TUERCA SRL y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1	04/09/17	18/10/17
4	4593/2011	MARQUEZ JUAN DANIEL C/ MAPFRE ART SA S/ Indemnización por Accidente de Trabajo	12/09/17	11/10/17
5	9971/2012	DAVALOS ALICIA ELIZABETH C/ TURISMO OPERATIVO MISIONERO SA Y/O QRR S/ Laboral	13/09/17	27/10/17
6	8851/2014	ONOFRE MARCELO OSCAR C/ LA SEGUNDA ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	14/09/17	13/10/17
7	15035/2013	CAMARGO ROBERTO CARLOS C/ Galeno ART SA S/ Acción Especial Accidente de Trabajo - Ley 24557	19/09/17	19/10/17
8	8511/2013	ALFONZO AMILCAR HERNAN C/ GALENO ART SA S/ Acción Especial Accidente de Trabajo - Ley 24557	20/09/17	20/10/17
9	9291/2012	VERON RAUL ALBERTO C/ ASOCIART ART SA S/ Indemnización por Accidente de Trabajo	21/09/17	23/10/17
10	9513/2012	RODRIGUEZ PEDRO JUAN C/ CRUCERO DEL NORTE SRL y Otro/a S/ Indemnización por Accidente de Trabajo y Reclamo Salarial	22/09/17	24/10/17
11	3276/2014	AVALOS VICTOR EDUARDO C/ CASIMIRO ZBIKOSKI SA S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	25/09/17	08/11/17
12	9440/2014	QUINTANA JUAN CARLOS C/ PREVENCION ART SA S/ Recurso contra Dictamen de Comision Medica	27/09/17	12/10/17
13	3529/2007	GARCÍA RAMONA GABRIELA C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	29/09/17	14/11/17
14	52808/2016	CLERICI ALFONSO MARTIN C/ VIA BARILOCHE SA Y/O QRR S/ COBRO CREDITOS LABORALES - ARTS. 76-171 - LEY XIII.2	02/10/17	15/11/17
15	106946/2016	ACOSTA PEDRO IGNACIO C/ FJW SAT S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario (Art 76 - CPL)	04/10/17	21/11/17

16	70086/2016	ESPINOLA SERGIO ARNALDO C/ ENTRETENIMIENTO ITACUARA SA S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	05/10/17	22/11/17
17	59103/2015	BUCZAK CLAUDIO ADRIAN C/ GALENO ART SA S/ Art.223 Ley XIII.2 Abrev. por Diferencia en PrestaciÃ³n Ley 24557 26773 Dtos Reglamentarios	06/10/17	31/10/17

Dr. Sebastian Mangini. Juez.-

PS12608 V14544

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

SISTEMAS CLINICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE N° 50463/2016 SISTEMAS CLÍNICOS S.R.L. S/ INSCR. REG. PUBL. - MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR CESIÓN DE CUOTAS Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE - EXPTE 37/2016".-

CESIÓN DE CUOTAS: EL CEDENTE: SERGIO DANIEL MONTENEGRO, D.N.I. N° 26.994.331, en su calidad de Socio Gerente, sede las cuotas al CESIONARIO: SEBASTIÁN RODOLFO LONG, D.N.I. N° 27.979.013; CEDIENDO y TRASFIRIENDO la totalidad de las cuotas societarias, quinientos diez (510) que le pertenecían al socio SERGIO DANIEL MONTENEGRO. El valor de las cuotas societarias ascienden a pesos cien ($ 100), correspondiendo la suma de pesos cincuenta y un mil, quedándose el cesionario con un mil cinco (1.005) cuotas, de pesos cien cada una, por la suma total de pesos cien mil quinientos ($ 100.500). La sociedad quedará conformada por los socios, el Sr. SEBASTIÁN RODOLFO LONG, D.N.I. N° 27.979.013; y el Sr. EDUARDO HERNÁN DE LOS RÍOS, D.N.I. N° 22.234.413.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Irigoyen 21 (Leandro N Alem) Misiones.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 06 de Octubre de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99767 $ 230,00 V14544

SERVICIOS CCI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 1 de la III Circunscripción Judicial de Misiones, en Autos "Nº 46/17 SERVICIOS CCI S.R.L MODIFICACIÓN/RECONDUCCIÓN DE CONTRATO SOCIAL S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO", se hace saber por un día en el Boletín Oficial que dice:

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira bajo la denominación de SERVICIOS CCI S.R.L, contrato privado de fecha 07 de Marzo de 2005, Inscripto en el Registro Público que funciona en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la III circunscripción Judicial de Misiones bajo el N° 33/05 de fecha 5 de Mayo de 2005, modificada por contrato privado de fecha 28 de Enero de 2008 Inscripta en el Registro Público que funciona en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la III Circunscripción Judicial de Misiones bajo el N° 81/08 en fecha 01 de Julio de 2008.-

FECHA DE CONTRATO: A los 05 días del mes Abril de 2017.-

VIGENCIA: El término de la sociedad será de veinticinco (25) años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público por lo que tendrá vigencia hasta 05 de mayo de 2030.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado (Mens.), 06 de Septiembre de 2.017. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP99770 $ 220,00 V14544

HANSEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, sito en calle Buenos Aires y San Martín, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la constitución de una S.R.L., por instrumento privado de fecha 06 de Septiembre de 2017.-

DENOMINACIÓN: HANSEN S.R.L.

SEDE Y DOMICILIO SOCIAL: Rio Bermejo N° 631. Oberá-Misiones.-

SOCIOS: MULLER, CARLOS ALBERTO, soltero, Argentino, D.N.I. N° 31. 501.474 y MULLER, RAÚL FABIÁN, soltero, Argentino, D.N.I. N° 29.166.170; ambos con domicilio real en Rio Bermejo N° 631, Oberá, Misiones.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades:

A) CONSTRUCCIÓN: Mediante la construcción de todo tipo de Obras Públicas o Privadas.-

B) OPERACIONES INMOBILIARIAS: Realizar intermediaciones inmobiliarias de todo tipo.-

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.-

CAPITAL SOCIAL: $ 100.000.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo del Sr. MULLER, CARLOS ALBERTO, soltero, Argentino, D.N.I. N° 31.501.474.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 10 de Octubre de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99774 $180,00 V14544

EDICTOS

EDICTO: "///sadas, Misiones, 05 de Julio de 2017. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) DECLARAR LA EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL EN LAS PRESENTES ACTUACIONES (Arts. 59° Inc. 3° y 62° Inc. 2° del Código Penal Argentino); 2°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO CESAR DO SANTOS, D.N.I N° 28.590.671, por aplicación de lo establecido en el Art. 340° Inc. "D" del C.P.P., respecto del delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.A.) que se le endilgara en la presente causa; 3°) Eximir de Costas al encartado atento al resultado arribado; 4°) Protocolícese, Notifíquese, Regístrese, Oficiesé, Archívese. Fdo. Dr. Fernando Luís Verón. Juez. Dra. Inés Sofía Barchuk. Secretaria.-

SC15104 E14540 V14544

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a los herederos del señor WABEKE DARIO OMAR DNI 16.418.321, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 767/2017 T.C. Recaída en "EXPEDIENTE N° 294/2015 T.C. CARATULADO: DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACIÓN CIVIL PRO DESARROLLO HUMANO S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 2085/2012 $ 190.000.00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15107 E14542 V14546

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a los herederos del señor WABEKE DARIO OMAR D.N.I. 16.418.321, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 762/2017 T.C. Recaída en "EXPEDIENTE N° 289/2015 T.C. CARATULADO: DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACIÓN CIVIL PRO DESARROLLO HUMANO S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 2082/2012 $ 280.000.00". Secretaria Relatora del Tribunal de

Cuentas. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15108 E14542 V14546

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a los herederos del señor WABEKE DARIO OMAR D.N.I. 16.418.321, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 768/ 2017 T.C. Recaída en EXPEDIENTE N° 3796/2015 T.C. CARATULADO: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACIÓN CIVIL PRO DESARROLLO HUMANO S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 691/2014 $ 250.000.00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15109 E14542 V14546

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a los herederos del señor WABEKE DARIO OMAR D.N.I. 16.418.321, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 637/ 2017 T.C. Recaída en EXPEDIENTE N° 282/2015 T.C. CARATULADO: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACIÓN CIVIL PRO DESARROLLO HUMANO S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 1024/2012 $ 180.000.00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15110 E14542 V14546

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a los herederos del señor WABEKE DARIO OMAR D.N.I. 16.418.321, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 769/ 2017 T.C. Recaída en EXPEDIENTE N° 3802/2015 T.C. CARATULADO: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACIÓN CIVIL PRO DESARROLLO HUMANO S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 159/2014 $ 340.000.00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15111 E14542 V14546

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a los herederos del señor WABEKE DARIO OMAR D.N.I. 16.418.321, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 760/ 2017 T.C. Recaída en EXPEDIENTE N° 288/2015 T.C. CARATULADO: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACIÓN CIVIL PRO DESARROLLO HUMANO S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 1836/2012 $ 280.000.00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15112 E14542 V14546

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a los herederos del señor WABEKE DARIO OMAR D.N.I. 16.418.321, para que comparezca y tome vista de la Sentencia N° 761/ 2017 T.C. Recaída en "EXPEDIENTE N° 289/2015 T.C. CARATULADO: DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACIÓN CIVIL PRO DESARROLLO HUMANO S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 1540/2012 $ 185.000.00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15113 E14542 V14546

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735 2do. Piso de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días (30) a herederos y acreedores de los Sres. JUAN CABRAL, LE 7.480.126 Y ALBINA FREY, DNI 1.056.711, en autos caratulados "EXPTE. N° 74.105/2.016 CABRAL JUAN Y FREY ALBINA/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días. Posadas de Septiembre de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP99744 $270,00 E14542 V14544

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Dos, sito en calle Bolivia y Avenida Misiones, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por Treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos so-

bre los bienes dejados por ADOLFO PABLO BAUMAN, D.N.I. Nro. 7.468.499, para que comparezcan a la causa y tomen la intervención que pudiere corresponderle en los autos caratulados: "EXPTE. Nro. 17.452 Año 2.017- BAUMAN ADOLFO PABLO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por Tres días, Oberá, Misiones, 27 de Septiembre de 2.017. Vanina A. Galarza. Secretaria.-

PP99747 $330,00 E14542 V14544

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante RAMONA BEATRIZ AGUILAR, D.N.I. 10.383.401 por el plazo de treinta días en autos "EXPTE. N° 69673/2017 AGUILAR RAMONA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Posadas, 28 de Septiembre de 2017.- Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99748 $ 270,00 E14542 V14544

EDICTOS: Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1735 - 1° Piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en autos: "EXPTE. N° 141843/2016, F. S. CONFIRMACIÓN DE GUARDA", a fin de citar a la Sra. PAYANO CRISTINA BEATRIZ, D.N.I. N° 28.705.276 y al Sr. DIEGO MARCELO FACILLI, D.N.I. N° 25.874.893, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 148 Ley XII N° 27. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos días. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2017. Dra. María Cristina Martínez. Secretaria.-

PP99751 $ 260,00 E14543 V14544

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS PEDROZO, D.N.I. Nº 7.545.385 "EXPTE Nº 37987/ 2017 PEDROZO CARLOS S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 28 de Septiembre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99752 $ 210,00 E14543 V14545

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avenida Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. JORGE ZENON SPACIUK, D.N.I. 6.244.123, a comparecer en autos: "EXPTE. N° 90528/2017 SPACIUK JORGE ZENON S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 03 de Octubre de 2017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP99753 $ 270,00 E14543 V14545

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, sito en calle General Lavalle N° 2093, 3° Piso de la ciudad de Eldorado Misiones, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Norberto Ariel Korol, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SOSA, DNI N° 12.663.998, en autos: "EXPTE. N° 42928/2017 - SOSA MARÍA CRISTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 02 de Octubre de 2017. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP99754 $ 30,00 E14543 V14545

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1735, 2do piso de la ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a heredero/s y acreedor/es de los causante Sr. RIPULA JOSE, D.N.I. N° 4.797.258 y Sra. FIGUEROA LELIA CARMEN, D.N.I N° 3.275.362, en los autos caratulados "EXPTE N° 85.806/2017 RIPULA JOSE y FIGUEROA LELIA CARMEN S/ SUCESORIO" Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99756 $330,00 E14543 V14545

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas hace saber por tres (3) días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados

"EXPTE N° 98613/2017 PEDROZO CESAR OMAR S/MARTILLERO Y CORREDOR - ADM.253/2017 S/ ADMINISTRATIVO", que el Sr. PEDROZO CESAR OMAR, D.N.I. 22.488.626, con domicilio real en Avenida 200 N° 6667 y legal en Chacra 112, Manzana 13, Casa 4, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones., ha solicitado la Inscripción en la Matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 03 de Octubre de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99759 $420,00 E14543 V14545

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la primera circunscripción judicial, a cargo de la Dra. Vivana Gamberale de Pérez (Por Subrogación Legal), sito en Av. Santa Catalina N°1735, P.B., Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por cinco días a la Sra. RUARO GABRIELA SILVANA, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes en AUTOS "EXPTE N° 48310/ 2016 LEIVA FEDERICO ARIEL C/ RUARO GABRIELA SILVANA S/ EJECUTIVO", Publíquese por dos días. Posadas, 04 de Abril de 2017. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP99761 $200,00 E14543 V14544

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2° Piso, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERMIN OSVALDO ARISTIA, D.N.I. N° L.E. 8.543.162 en autos "EXPTE. N° 41804/2017 ARISTIA FERMIN OSVALDO S/ SUCESORIOS". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99765 $ 300,00 E14543 V14545

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 PB., CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUSTA ARMOA, D.N.I. 11.326.951 en autos "EXPTE. N° 41796/2017 ARMOA AGUSTA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99766 $ 300,00 E14543 V14545

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaria Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 05 días al Sr. DA CRUZ MATIAS, D.N.I. Nº 38.565.268, de nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad de Posadas Misiones, el día 12 de Diciembre de 1994, de 22 años de edad, hijo de Da Cruz Luis (V) y de Ana Rosani Pereyra (V), con último domicilio conocido en Chacra Nº 189, Avenida Alem Nº 5835 de la Ciudad de Posadas Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 937/2016 de fecha 31 de Octubre de 2016. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC15114 E14544 V14548

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada FRIGORÍFICO EL ZAIMAN - C.U.I.T. N° 30-70822594-7, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 71421/2017 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ FRIGORIFICO EL ZAIMAN S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 25 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15116 E14544 V14545

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada BENITEZ MONGES AGUEDA - D.N.I. N° 93.557.193, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 1860/2013 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ PANIAGUA GLADIS MABEL Y OTROS S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 25 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15117 E14544 V14545

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria,

de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada HOTEL DEL RIO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70923078-2, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 144360/2016 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ HOTEL DEL RIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 25 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15118 E14544 V14545

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada DE LA CRUZ ENRIQUEZ JUANA - D.N.I. N° 3.598.626, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 5199/2010 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES DEFENSORIA DEL TRABAJADOR C/ PEREZ DEMETRIO SISINIO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 25 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15119 E14544 V14545

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada TRACK TEAM S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68327394-1, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 111146/2016 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ TRACK TEAM SRL S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 13 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15120 E14544 V14545

EDICTO: El Juzgado de Paz de Montecarlo, Secretaría Nº 1, calle Mitre Sin N° esquina Horacio Quiroga, Montecarlo (Mnes.), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días -a herederos y acreedores de SOMMER HEINRICH o SOMMER ENRIQUE, D.N.I. N° 92.366.279, y KLASSEN ANNA o CLASNER ANNA o GLASNER ANNA, D.N.I. N° 92.366.524 (EXPTE. N° 63303/2016 SOMMER HEINRICH O SOMMER ENRIQUE Y KLASSEN ANNA O CLASNER ANNA S/ SUCESORIO). Publíquese por tres (3) días. Montecarlo, Mnes., 09 de Octubre de 2017. Antonio Eugenio Libutzki. Secretario.-

PP99768 $ 240,00 E14544 V14546

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en Av. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, hace saber por tres (3) días para su publicación por edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados "EXPTE 99711/2017 GAUNA NIDIA PAOLA S/ INSC. REG. PUBL. DE COMERCIO COMO MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que la Sra. GAUNA NIDIA PAOLA, DNI: 29.989.432, con domicilio real y legal en Chacra 152, casa 3, sector 2, Mnz. A de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones., ha solicitado la Inscripción en la matricula como Martillero Público y Corredor de Comercio. REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 06 de Octubre de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99771 $360,00 E14544 V14546

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría a cargo de la Dra. Karina N. Sequeira, sito en Lavalle n° 2093, tercer Piso, de Eldorado, Misiones, CITA por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KRUEL, N° DNI 7.551.525, en los autos: "EXPTE. N° 3.934/ 2.014, KRUEL PEDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días, Eldorado, Misiones, 28 de Septiembre de 2017. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP99772 $300,00 E14544 V14546

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circunscripción Judicial sito en Mariano Moreno N° 730, Jardín América, Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° Dos a mi cargo, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. FERNANDO HOFFMAN, DNI 5.093.965 a comparecer en autos caratulados: "EXPTE. Nº 55413/2016 - HOFFMAN, FERNANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 11 de Septiembre

de 2.017. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP99773 $330,00 E14544 V14546

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso de Posadas, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RAMON BONASONI - D.N.I. N° 14.209.757 autos: "EXPTE N° 91180/ 2017 - BONASONI JOSE LUIS RAMON S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 22 de Septiembre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99775 $240,00 E14544 V14546

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
VICENTE MANUEL HUMBERTO COSTA

EDICTO. El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad de Posadas, de la 1° Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, Secretaría Única, hace saber por dos (2) días en los autos: "EXPTE. N° 13.666/2015 GODOY OLIVERA S.R.L. C/ GUNTHER NELSON S/ EJECUTIVO", que el Martillero Público, Vicente Manuel Humberto Costa, Matrícula 483 S.T.J.M., D.N.I. N° 20.338.479, con domicilio en calle 90 N° 5.456 de esta ciudad, REMATARÁ el día 25 de Octubre del año 2.017, a las 9:00 horas, en los Estrados del Juzgado de referencia el inmueble identificado como: LOTE NÚMERO SETENTA Y UNO "C" de la subdivisión del Lote Setenta y Uno, de la Sección Primera de la Colonia Garuhapé, Departamento de Libertador General San Martín, Pcia. de Misiones; Nomenclatura Catastral: Depto. 10 - Mun. 34 - Secc. 007 - Ch. 000 - Mz. 000 - Parc. 045, Partida Inmobiliaria N° 10.001, inscripto en Folio Real Matrícula N° 5627, que saldrá a la venta con las siguientes condiciones: BASE: La suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CTVOS. ($ 889,10), COMISIÓN 6%, SEÑA 10%, Sellado de Rentas y Deudas a cargo del Comprador. DEUDAS: D.G.R.: $ 26.993,41. El bien se encuentra ubicado en la Localidad de Garuhapé. Se trata de un predio desocupado, cuya superficie consta de 1 has., 83 as., 5 cas.. MEJORAS: con plantaciones de pinos y arroyo natural. EXHIBICIÓN: a convenir con el Martillero en horario comercial de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas al teléfono celular 0376-154571440 de Posadas, Misiones. Posadas, 09 de Octubre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99760 $ 540,00 E14543 V14544

CONVOCATORIAS

BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S.E.M.
(En Liquidación)
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los Señores Accionistas del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (En Liquidación) a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de Octubre de 2.017 en primera citación a las 10,00 Horas y en segunda citación a las 11,00 Horas, a realizarse en: Oficina "D", 10° Piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para confeccionar y suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea (Art.44 Estatutos B.P.M. S.E.M.).-

2. Consideración de la documentación prevista en el Inciso 1° del Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-06-2.017.-

3. Consideración de la gestión del Interventor-Liquidador y actuación de la Comisión Fiscalizadora del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (En Liquidación) al 30-06-2.017.-

NOTAS: Copias de la documentación del Punto 2) del Orden del Día, estarán a disposición de los Señores Accionistas con la anticipación legal establecida, en: Oficina "D", 10° Piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de lunes a viernes de días laborables y en el horario de 08,00 a 11,30 Horas.-

Para el tratamiento del Punto 3) del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria (Art. 235 Inciso 4° de la Ley N° 19.550)

Art.37 Estatutos del B.P.M. S.E.M.: "Para concurrir a la Asamblea los accionistas retirarán un Certificado que acredite su condición de tal y que servirá de entrada a la Asamblea. Este certificado deberá retirarse con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la realización de aquella. Cada acción integrada confiere un voto" "Cuando los accionistas actúen por representantes, las Cartas Poder deberán ser otorgadas a favor de otros accionistas. Las firmas de los mandantes deberán ser autenticadas en forma legal. Los mandata-

rios no podrán representar a más de un accionista".

FRANCISCO ANTONIO BORJAS. Interventor – Liquidador.-

PP99718 $1.800,00 E14540 V14544

ASOCIACION MISIONERA DE CIENCIAS
APLICADAS AL DEPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Se CONVOCA a los Socios activos, de la Asociación Misionera de Ciencias Aplicadas al Deporte, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2017, a las 20 horas, en sede del Colegio Médico sito en Avenida Santa Cruz 6958, de la ciudad de Posadas, Misiones. La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.-

2. Renovación de la Comisión Directiva, por término de dos (2) años.-

3. Establecer nueva cuota societaria.-

Posadas, 10 de Octubre de 2017.-

Dra. SARA BEATRIZ IBALO Secretaria.

PP99769 $ 240,00 E14544 V14545

COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ELECCIONARIA
C O N V O C A T O R I A :

EDICTO El Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones convoca Asamblea Eleccionaria para cubrir los siguientes cargos por finalización de los mandatos; de la Comisión Directiva: un Vicepresidente, un Vocal Primero, un Vocal Tercero, un Revisor de Cuentas Titular, un Revisor de Cuentas Suplente, tres Miembros Titulares y tres Suplentes del Tribunal de Disciplina y cuatro Miembros de la Comisión de Administración de Fondos de Obra Social. Conforme el siguiente cronograma electoral: Las Listas de Candidatos deberán ser presentadas, ante la Junta Electoral integrada por los Dres. José Roberto Briñoccoli Juan Carlos Rolón y Diego Sand, hasta el día 25 de Octubre de 2017 hasta las 19:00 horas, en la sede del Colegio sito en Santa Fe 1562, de Posadas y deberán ser Oficializadas por la Junta Electoral hasta el día 1 de Noviembre de 2017 a las 19:00 horas. El resultado del Escrutinio Provisorio será dado a conocer por la Junta Electoral el día 10 de Noviembre de 2017. Los Padrones estarán en exhibición a partir del día 23 de Octubre de 2017 en cada uno de los lugares de votación. Para elegir y ser elegido es necesario cumplir con los requisitos previstos en la Ley I N° 5 y del Artículo 11 del Estatuto del Colegio de Abogados. La Asamblea Eleccionaria se realizará el día 10 de Noviembre de 2017, de 8 a 18:00 Hs., en las siguientes sedes sitas en: calle Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, calle San Martín 823 de la ciudad de Oberá, en calle San Juan 1732 de la ciudad de Eldorado, calle Alvear 360 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Puerto Rico, en calle San Lorenzo 10 1° "A" de la Sub Delegación de Leandro N. Alem, calle Belgrano 224 local 4 de San Vicente y calle Balbino Brañas 92 en Puerto Iguazú. En caso de presentación de una sola Lista, los Candidatos serán Proclamados en la Asamblea Anual Ordinaria del corriente año. Publíquese por un día.-

Dr. ERNESTO RUBEN BAEZ. Presidente. Dra. SABRINA BOHER. Secretaria.-

PP99778 $ 350,00 V14544

LICITACIONES

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

OBJETO: Ampliación, refacción y refuncionalización del NENI Nº 33 (Ext. Esc. N2 254) de Montecarlo - Dpto. Montecarlo - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 05/17 (USCEPP Nº 21/17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.417.339,75.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 84.173,40 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 06/11/2017 - Hora 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas -Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 300 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 8.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y

Deportes de la Nación.-

SC15095 E14537 V14546

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLAMASE a Licitación Pública N° 09/17 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO SECRETARIA AGRICULTURA FAMILIAR" Calle Semilla e/ Calles 91 y 92 Posadas - Dpto. Capital Mnes.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $8.769.991,19 (Pesos Ocho Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con 19/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $8.700 - (Pesos Ocho Mil Setecientos).-

FECHA DE APERTURA: 30 de Octubre de 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) HS.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - ex 621 - 2° piso - Posadas Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - ex 621 - 2° piso - Posadas Tel. (0376) - 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - ex 621 - 3° piso - Posadas tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 -4-447528.-

SC15121 E14544 V14547